



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN N° 2388

BUENOS AIRES, 25 ABR 2012

Visto el expediente N° 1-47-10508/11-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones se tramita la solicitud de la firma ECONOMAX S.R.L. con domicilio en Miguel de Cervantes 735, Barrio Alta Córdoba, provincia de Córdoba referida a la habilitación del establecimiento en las condiciones previstas por la Ley 16.463, la Resolución (M.S. y A.S.) N° 145/98 y la Disposición N° 2084/99.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

5. Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Tecnología Médica no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto 1490/92 y Decreto 425/10.

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2388

ARTÍCULO 1º.- Habilítese a la firma ECONOMAX S.R.L. con domicilio en Miguel de Cervantes 735, Barrio Alta Córdoba, provincia de Córdoba como DISTRIBUDOR DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO Y PRODUCTOS PARA INVESTIGACIÓN DE USO IN VITRO.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que la dirección técnica será ejercida por la licenciada en química farmacéutica Cecilia María de Lujan Maldonado, D.N.I. N° 22.371.090, matrícula N° 6870.

ARTÍCULO 3º.- Extiéndase el certificado correspondiente a la habilitación conferida por el ARTÍCULO 1º de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 64, 127 y 128.

ARTÍCULO 5º.- Anótase, gírese al Departamento de Registro a sus efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente <disposición, del certificado mencionado en el Artículo 3º y de la copia de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archíbase PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-10508/11-2

DISPOSICIÓN N° **2388**

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

ar